

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 1307/2022
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: CARLOS HERRERA ESPINOSA, HENRY
MEDINA Y OTRAS PERSONAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.
VINCULADOS: EDEN DROGUERIA, HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAUL Y OTROS
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00183-00

CÓRRESE TRASLADO A LAS PARTES por el término de tres (3) días, para que se pronuncien si a bien lo tienen, respecto de la prueba documental allegada al expediente por la parte accionada MUNICIPIO DE ANSERMA y CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, en virtud de la prueba de oficio decretada, la cual obra en el cuaderno principal PDF 109 A 113 expediente digital.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 134 el día 09/08/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario